



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01499609- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA RUBRO INSUMOS PARA CIRUGÍAS CARDIOVASCULAR ADULTO - HOSP. PROVINCIAL DR. CASTRO RENDÓN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01499609- -NEU-DESP#MS y Expediente Físico N° 8600-083485/2022, del Registro de Mesa de Entrada y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTOS, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la Dirección General de Abastecimiento dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, informa que estos insumos se utilizan en procedimientos programados, como así también cirugías de urgencias en el mencionado efector;

Que los insumos solicitados comprenden suturas, oxigenadores, shunt, posicionador y estabilizador cardíaco, anillos mistrales, tricúspides y prótesis vasculares, entre otros;

Que el tiempo de cobertura aproximado de consumo será por ocho (8) meses;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$43.574.440.-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto con cargo a ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal Administrativa, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma legal para la adquisición de insumos del Rubro **INSUMOS PARA CIRUGÍAS CARDIOVASCULAR ADULTO**, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

Artículo 2º: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos PLIEG-2023-00691991-NEU-ADM#MS y el PLIEG-2023-00052161-NEU-ADM#MS, que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la señora Ministra de Salud, la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del artículo 64º, Inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$43.574.440.-)**, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$39.214.440.-
10	L	01	03	01	04	02	09	07	1111	\$4.360.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

